

INFORME SECRETARIAL: Al despacho de la señora jueza, informándole que el Juzgado Primero De Familia Del Circuito de Sincelejo, Sucre, nos remitió el despacho comisorio No 001 de fecha 13 de marzo de 2023, dentro del proceso de Restablecimiento de Derecho, Radicado bajo el No 2023-00049-01. Sírvase proveer.

Majagual, Sucre, 13 de marzo de 2023

JUAN GABRIEL DORADO MARTÍNEZ

Secretario.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Promiscuo De Familia
Del Circuito de Majagual, Sucre
Cod. Despacho 7074293184001**

Majagual, Sucre, trece (13) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

**REF: DESPACHO COMISORIO N° 001
DEFENSOR DE FAMILIA: CIELO VEGA MENDOZA
COMITENTE: JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE SINCELEJO, SUCRE
RAD: 2023-00049-01**

En atención a la nota secretarial que antecede, este Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: Auxiliar la comisión solicitada por el Juzgado Primero De Familia del Circuito de Sincelejo, Sucre, en el despacho comisorio No 001 de fecha 13 de marzo de 2023, dentro del proceso de Restablecimiento de Derecho, Radicado bajo el No 2023-00049-01.

SEGUNDO: En consecuencia, ordénese la realización de una visita socio familiar a la residencia de la señora Milena Patricia González Enamorado, madre del menor **J.D.A.G.**, ubicada en la vereda las Palmitas jurisdicción del municipio de Majagual Sucre, a fin de conocer las condiciones generales del entorno socio familiar, que competen al menor, conforme a la comisión ordenada por el Juzgado Primero De Familia del Circuito de Sincelejo, Sucre.

TERCERO: Hecho lo anterior, comuníquese e infórmesele al Juzgado de origen, que este despacho dio cumplimiento con su mandato.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

KELLYS AMERIC BANDA RUIZ
Jueza

Kellys Americ Banda Ruiz

Firmado Por:

Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Majagual - Sucre

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0a1d5575ba4c01f969327705c69552d5be62fc289971374880472084c50d8655**

Documento generado en 13/03/2023 03:16:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>